

SESIONES ORDINARIAS

2013

ORDEN DEL DÍA N° 2713

COMISIONES DE CULTURA Y DE LEGISLACIÓN GENERAL

Impreso el día 26 de noviembre de 2013

Término del artículo 113: 5 de diciembre de 2013

SUMARIO: **Día del Director/a Audiovisual**, el 23 de julio de cada año. Institución. **Stolbizer, Solanas (F. E.), Duclós, Linares y Lozano.** (8.413-D.-2012.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y de Legislación General han considerado el proyecto de ley de las señoras diputadas Stolbizer y Linares y de los señores diputados Solanas (F. E.), Duclós y Lozano, por el que se instituye el día 23 de julio, como Día del Director/a Audiovisual; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo. 1° – Institúyase el día 23 de julio de cada año como Día del Director/a Audiovisual, en conmemoración de la creación de la entidad Directores Argentinos Cinematográficos (DAC).

Art. 2° – La fecha mencionada en el artículo 1° de la presente ley queda incorporada al calendario de actos y conmemoraciones oficiales.

Art. 3° – El Poder Ejecutivo nacional dispondrá la realización de actividades en las que se destaque la importancia de la creación audiovisual e impulsará la más amplia difusión de la celebración, a través de los mecanismos de comunicación oficial.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 19 de noviembre de 2013.

Roy Cortina. – Luis F. Cigogna. – Elsa M. Álvarez. – Alicia Comelli. – Mirta Pastoriza. – Nora Videla. – Walter Wayar. – Norma A. Abdala de Matarazzo.

– Lino W. Aguilar. – Jorge Albarracín. – Celia Arena. – Rosana Bertone. – Ivana M. Bianchi. – Gloria Bidegain. – Mara Brawer. – Olga I. Brizuela y Doria de Cara. – Eric Calcagno y Maillmann. – Stella M. Córdoba. – Eduardo de Pedro. – José Díaz Bancalari. – Omar Duclós. – Anabel Fernández Sagasti. – Andrea García. – María T. García. – Claudia Giaccone. – Graciela Giannettasio. – Olga Guzmán. – Juan C. Junio. – Pablo Kosiner. – Víctor H. Maldonado. – Gerardo Milman. – Pedro Molas. – Carlos Moreno. – Graciela Navarro. – Julián M. Obiglio. – Juan Pais. – Julia A. Peré. – Antonio Riestra. – Cornelia Schmidt Liermann. – Adela Segarra. – Juan Tunessi.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y de Legislación General han considerado el proyecto de ley de las señoras diputadas Stolbizer y Linares y de los señores diputados Solanas (F.E.), Duclós y Lozano, por el que se instituye el día 23 de julio, como Día del Director/a Audiovisual. Las señoras y señores diputados, al iniciar el tratamiento de la iniciativa, han tenido en cuenta que el día 23 de julio de 1958 se firmó el acta de creación de la entidad Directores Argentinos Cinematográficos (DAC), por iniciativa de Fernando Ayala, Fernando Canzani, Catrano Catrani, Carlos Borcosque, Enrique Carreras, Hugo del Carril, Lucas Demare, Leo Fleider, Kurt Land, Mario Lugones, Luis Mattura, Francisco Mujica, A. P. Arenas, Roberto Ratti, Carlos Rinaldi, Julio Saraceni, Juan Sires, Mario Soffici, Daniel Tinayre, Edgardo Togni, Leopoldo Torre Nilsson, Leopoldo Torres Ríos, Augusto César Vatteone, R. Vignoli Barreto, A. De Zavalía, A. Dubois, E. Laurit, Ernesto

Arancibia. Su primer presidente fue Mario Soffici; su primer vicepresidente Leopoldo Torre Nilsson y su primer secretario Fernando Ayala, acompañados por un conjunto de destacados creadores fundadores de la entidad. En el mismo sentido, las señoras y señores legisladores han destacado que el presente proyecto reconoce a los directores y directoras audiovisuales como principales hacedores de ese gran acervo constituido por nuestra producción artística en este campo. Mucho es lo que se ha hecho a lo largo de los años. Encontramos los mejores testimonios de nuestra nacionalidad, de nuestra identidad como país y de nuestras más legítimas raíces culturales. Por último, instituir este día es también una forma de homenajear a todos los profesionales y trabajadores de la actividad. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados, integrantes de las comisiones, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

Roy Cortina.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Institúyase el día 23 de julio de cada año como Día del Director/a Audiovisual.

Art. 2° – El Poder Ejecutivo nacional incluirá anualmente el recordatorio de la fecha en el calendario oficial, reglamentando la realización de eventos en los que se destaque la importancia de la creación audiovisual nacional y a las personas como creadores y trabajadores/as de la producción audiovisual y a las entidades que asociativa o gremialmente los representen.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Margarita Stolbizer. – Omar A. Duclós.
– María V. Linares. – Claudio Lozano. –
Fernado E. Solanas.*